



DECRETO EXENTO: N° 239

Litueche, 02 de Marzo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos y materiales para los camiones aljibes de propiedad municipal.
- La cotización del proveedor Hidraservice Melipilla SpA, Rut 77.302.895-8
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 42 emitido por el DAF.
- Que habiendo realizar un primer proceso de adquisición a través de compra ágil según ID 1743-5-COT22, se emitió orden de compra 1743-70-AG22 al proveedor Multicomercial Chillán Ltda., Rut 76.465.237-1, quién con fecha 17-02-2022 solicitó la cancelación de la orden de compra indicando que no tiene stock de manguera tipo bombero.
- La necesidad imperiosa de contar con los implementos, ya que son de uso diario, tanto para el reparto de agua a familias de escasos recursos, llamado de eventuales emergencias de incendios para ir en ayuda de la comunidad, como el riego de áreas verdes.
- Las razones señaladas precedentemente, teniendo además en consideración que el monto de adquisición no supera las 100 UTM, se procede a efectuar la compra mediante la modalidad de trato directo, considerando costos de evaluación de ofertas al realizar un proceso de licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de los materiales que se señalan para los camiones aljibes municipales:

cantidad	material
2	coplas 2" atornillado HI
2	tiras manguera tipo bombero alta presión 25 mts.
6	coplas cola 2"
3	llaves paso 2"
2	coplas americanas 2"
10	metros manguera corrugada 2"
2	codo 2"

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor HIDRASERVICE MELIPILLA SPA, RUT 77.302.895-8, por el valor de \$ 304.037.- (trescientos cuatro mil treinta y siete pesos) IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.04.011 del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AGF/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Depto. Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

